



La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción IV, 15 de la Ley de la Universidad; 1º, 57 fracciones I, II, III y IV del Estatuto Universitario; 1º, 2º, 6º, 7º, 13 fracción VI y 23 fracción X del Reglamento de Investigación Universitaria; así como, en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EVALUACIÓN Y REGISTRO DE CUERPOS ACADÉMICOS SEP-PRODEP, 2018

La Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) con fundamento en el Reglamento de Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México y a partir de la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Dirección de Superación Académica (DSA), con base en las Reglas de Operación 2018 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

C O N V O C A

A los profesores e investigadores de la UAEM que integran un cuerpo académico (CA) para aplicar las modalidades que se detallan enseguida:

- 1) Cambios en los cuerpos académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- 2) Cuerpos Académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación.
- 3) Registro de nuevos cuerpos académicos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes preceptos:

PRIMERA: Modalidades

1. Cambios en los cuerpos académicos reconocidos por el Prodep (recepción de solicitudes del 18 al 29 de junio).

Los cambios deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación emitidas por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, ver Capítulo IX, Artículos del 32 al 38. Los cambios que se consideran son:

- a. Altas/bajas de Profesores de Tiempo Completo
- b. Cambio de líder
- c. Cambio de nombre del cuerpo académico



- d. Altas/bajas y modificación en nombre/descripción de la Línea de Generación y Aplicación Innovadora de Conocimiento (LGAC)

→ Ver anexo 1

Es importante reiterar que al realizar dos o más cambios, todo CA es susceptible de ser evaluado por el PRODEP, por lo que se recomienda actualizar el curriculum individual y colectivo del cuerpo académico, independientemente de la fecha de vigencia, a través del *módulo de captura de curriculum y solicitudes de PTC* y el *módulo de captura de curriculum y solicitudes de CA's*, ambos disponibles en la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>

2. Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación (recepción de solicitudes 6 y 7 agosto).

→ Ver anexo 2

Para la evaluación de cuerpos académicos que terminan periodo de vigencia, con/sin cambio de nivel; así como la evaluación voluntaria para cambio de nivel, es necesario que los cuerpos académicos registren datos de los últimos tres o cinco años según su grado de consolidación en el sistema del Prodep a través de la página: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> en la sección "Módulos de Captura Prodep", durante el periodo del 17 de julio al 8 de agosto; así mismo deberá presentar ante la SIEA evidencia en CD debidamente ordenado en los rubros que a continuación se menciona:

- a) Producción académica (libros: portada, título, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN; capítulos de libros: copia de la portada, nombre del autor, índice de los capítulos del libro, capítulo donde se visualice el nombre de los integrantes del CA participantes; artículos arbitrados: copia de la portada de la publicación, hoja legal, copia del artículo donde se encuentre el título y nombre del autor; artículos indizados: copia de la portada, título y nombre del autor, hoja legal donde se incluya el ISSN, copia del índice de los artículos de la revista)
- b) Dirección de tesis (carátula de tesis, acta de examen, en caso de estar en proceso presentar el oficio designación del comité de tutores)
- c) Proyectos de investigación (constancia de registro y/o carta de finiquito, producción colegiada)
- d) Participación con otros cuerpos académicos o grupos de investigación (convenio y/o acuerdo, evidencia de trabajo en Red, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, carteles, posters)
- e) Reuniones o eventos para la realización de su trabajo (portada de memorias, carteles, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, algunos otros eventos relevantes del CA y de manera colegiada)
- f) Participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura y/o posgrado de la UAEM (documento probatorio de la participación), y
- g) Plan de trabajo (presentar a corto, mediano y largo plazo, según el nivel de consolidación y a 5 años)



Nota: Los documentos deberán estar ordenados por carpetas según listado anterior, además dichas evidencias deberán estar en formato PDF y legibles, todo debe ser del trabajo colegiado del CA no de la parte individual, el anexo 2 deberá presentarse ante la SIEA en la fecha indicada sin posibilidad de prórroga.

Cabe señalar que los CA reconocidos que no cuenten con los datos anteriores podrán no ser considerados o causar baja automática en el registro del Prodep si se encontraron obligados a la evaluación.

Para esta modalidad se llevará a cabo una revisión del expediente vía sistema Prodep y se recibirá el CD mencionado, de manera presencial ante la SIEA a través del Departamento de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación, según señale calendario emitido por el mismo y que se dará a conocer mediante correo electrónico al líder del CA.

Al cierre del módulo del Prodep se notificará electrónicamente al líder del CA si es necesario presentar de manera impresa el expediente, según el orden mencionado.

3. Registro de nuevos cuerpos académicos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (recepción de solicitudes 9 y 10 de agosto).
→ Ver anexo 3

Para el registro del cuerpo académico es indispensable que el curriculum colectivo sea verificado y autorizado por el líder del mismo, lo cual permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación, los datos no se reflejarán en sistema. Además, debe considerarse que:

- a. La solicitud de registro debe sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2018, y en los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de Investigación, emitidas por la SIEA
- b. Será responsabilidad del líder del cuerpo académico, verificar y asociar los datos y productos de los integrantes en la plataforma del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), una vez efectuada la captura de dicha solicitud por parte del personal de la SIEA
- c. Para su registro deberá enviar a la SIEA los siguientes tres documentos en original: 1) oficio de solicitud firmado por el líder del cuerpo académico y por el titular del organismo académico, 2) la carta compromiso de cada uno de los integrantes de dicho cuerpo académico, y 3) Un CD con la información que se detalla a continuación:
 - ✓ Producción académica (libros: portada, título, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN; capítulos de libros: copia de la portada, nombre del autor, índice de los capítulos del libro, capítulo donde se visualice el nombre de los integrantes del CA participantes; artículos arbitrados: copia de la portada de la



- publicación, hoja legal, copia del artículo donde se encuentre el título y nombre del autor; artículos indizados: copia de la portada, título y nombre del autor, hoja legal donde se incluya el ISSN, copia del índice de los artículos de la revista)
- ✓ Dirección de tesis (carátula de tesis, acta de examen, en caso de estar en proceso presentar el oficio designación del comité de tutores)
 - ✓ Proyectos de investigación (constancia de registro y/o carta de finiquito, producción colegiada)
 - ✓ Participación con otros cuerpos académicos o grupos de investigación (convenio y/o acuerdo, evidencia de trabajo en Red, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, carteles, posters)
 - ✓ Reuniones o eventos para la realización de su trabajo (portada de memorias, carteles, actas de reunión con nombre y firma de asistencia, algunos otros eventos relevantes del CA y de manera colegiada)
 - ✓ Participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura y/o posgrado de la UAEM (documento probatorio de la participación), y
 - ✓ Plan de trabajo (presentar a corto, mediano y largo plazo, según el nivel de consolidación y a 3 años)

Las tres modalidades requieren de la captura total de datos en los rubros mencionados, por ello las propuestas podrían no continuar con el proceso si no registran alguno de los rubros. Por su parte, los datos que se requieren deberán presentarse debidamente ordenados por carpetas y que se visualicen correctamente, así como verificar los datos que se solicitan en cada uno de los anexos.

NOTA IMPORTANTE:

Se llevará a cabo una asesoría dirigida a los líderes de cuerpos académicos sobre el proceso de registro de nuevos cuerpos académicos el 21 de agosto (lugar por confirmar a través de correo electrónico al líder).

Toda solicitud que sea recibida después de las 20:00 horas del día último señalado en cada modalidad, será considerada extemporánea y no podrá ser incluida en el proceso, debido a la importancia de cumplir en tiempo y forma con las reglas de operación y calendario, emitidos por la SEP.

SEGUNDA: Evaluación

La revisión y dictamen de las solicitudes como preámbulo al envío por la Representante Institucional del Programa para el Desarrollo Profesional Docente



(PRODEP) en sus tres modalidades, corresponderá a las Comisiones de Pares Académicos de las áreas de conocimiento (CPAC), las cuales considerarán los indicadores y criterios que se especifican en las Reglas de Operación 2018 del PRODEP, así como los Lineamientos para el Registro y Consolidación de Cuerpos Académicos y Redes de investigación, emitidas por la SIEA. No se turnarán propuestas que no cumplan con lo especificado en la presente convocatoria.

Para realizar la evaluación interna es necesario contar con la información completa en sistema del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), a través del sitio <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> en la sección *Módulo de Captura PRODEP*. En la misma página, en la sección *“Curriculum y Solicitudes de PTC y el Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes CA*.

TERCERA: Fechas a considerar

Actividad	Fechas	Considerar:
<u>Modalidad 1.</u> Recepción de solicitud de cambios en los CA reconocidos por el Prodep.	Del 18 al 29 de junio 2018	Entregar anexo 1
<u>Modalidad 2.</u> Recepción de solicitud de CA reconocidos por el Prodep que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación.	El 6 y 7 de agosto 2018	Entregar anexo 2
Periodo de captura del curriculum individual y colectivo para la modalidad 2.	Del 17 de julio al 8 de agosto 2018	Actualización en el sistema del Prodep.
Revisión del curriculum del cuerpo académico a través del sistema Prodep para la modalidad 2.	Del 9 al 17 de agosto 2018	Asistencia presencial en el Depto. de CA del líder. Día y hora por confirmar mediante correo electrónico, dentro del periodo señalado.



Modalidad 3. Recepción de solicitudes de registro de nuevos cuerpos académicos ante Prodep.	El 9 y 10 de agosto 2018	Entregar el anexo 3
Asesoría para el líder del CA para la modalidad 3.	21 de agosto	Día, hora y lugar por confirmar mediante correo electrónico
Periodo de captura del curriculum individual y colectivo para la modalidad 3.	Del 22 al 31 de agosto 2018	Incorporar información en el sistema del Prodep

CUARTA: Resultados

La emisión de resultados de la evaluación interna, ajustes procedentes y réplicas serán previo al envío de solicitudes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en un periodo del 10 al 12 de septiembre.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Comisiones de Pares Académicos de las Áreas de Conocimiento (CPAC), en conjunto con la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Para mayor información comunicarse al Departamento de Apoyo a Cuerpos Académicos y Redes de Investigación al teléfono (722) 226 23 00 ext. 11544 o al correo electrónico apoyocuerposacademicos.uaem@gmail.com

Emitida en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los once días del mes de junio de 2018.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados